

Dec. No. 24-87 que deroga el Decreto No. 476-86 del 12 de junio de 1986, que concedió la naturalización dominicana al señor Tong Sun Park.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 24-87

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha solicitado la derogación del Decreto que concedió el beneficio de la naturalización dominicana al señor Tong Sun Park, en razón de haber cometido hechos delictuosos suficientes que lo hacen inmerecedor de dicha naturalización, para lo cual tampoco cumplió con el requisito previo e indispensable de obtener una residencia legal en el país,

VISTA la Ley 1683, sobre Naturalización de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Queda derogado el Decreto No. 476-86, de fecha 12 de junio de 1986, que concede la naturalización dominicana al señor Tong Sun Park.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y siete, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 25-87 que aprueba la zonificación de abastecimiento comercial de leña y carbón elaborada por los organismos forestales.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 25-87